

**COMPENDIO ACUERDOS 329ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2019
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Mejillones, a 18 de abril de 2019, iniciándose a las 15:07 horas y terminando a las 15:16 horas, en la 329ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, presidida por don Mario Acuña Villalobos y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (15142-19 A 15143-19):

ACUERDO 15142-19 (S.Extra.329.18.04): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al Artículo N° 28 del Reglamento del Consejo Regional de Antofagasta, presentada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, sustituyendo su texto por el que a continuación se indica :

"Existirán las siguientes Comisiones de carácter permanente del Consejo Regional, sin perjuicio de otras que acuerde el consejo o determine la ley:

- a) *Comisión de Salud y Medio Ambiente; conformada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros.*
- b) *Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; conformada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros.*
- c) *Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales; conformada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros.*
- d) *Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana; conformada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros.*
- e) *Comisión de Obras Públicas y Transportes; conformada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros.*
- f) *Comisión de Vivienda; conformada por un mínimo de 4 y un máximo de 6 miembros.*
- g) *Comisión de Gestión y Régimen Interno; conformada por los presidentes titulares de las comisiones temáticas señaladas en los literales a) al f) que preceden; o quien la comisión designe en ausencia del presidente de cada una de aquellas.*
- h) *Comisión Provincial de Antofagasta; conformada por los 8 consejeros elegidos por el colegio electoral de esta provincia.*
- i) *Comisión Provincial de El Loa; conformada por los 5 consejeros elegidos por el colegio electoral de esta provincia.*

- j) *Comisión Provincial de Tocopilla; conformada por los 3 consejeros elegidos por el colegio electoral de esta provincia.*

Cada consejero podrá integrar hasta 2 comisiones temáticas de las indicadas en los literales a) al f). El consejero que integrare más de una comisión de las señaladas en el presente inciso, y que no asistiere a tres sesiones consecutivas respecto de una de estas comisiones, sin que concorra alguna causal de exención establecida en el artículo 39 de la ley 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, perderá automáticamente la calidad de miembro de la comisión de que se trate.

Además de las comisiones permanentes, el consejo podrá acordar la creación de comisiones para tratar temas específicos o durante un tiempo determinado, integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros; cuya composición, funciones y plazo de duración quedará establecido en el acuerdo que las sancione, las que en todo caso y para todos los efectos de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional."

La modificación podrá operar mientras se tramita Resolución Exenta que aprueba los cambios en el reglamento del Consejo Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15143-19 (S.Extra.329.18.04): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** a la Consejera Regional, señora **ALEJANDRA OLIDEN VEGA** como integrante titular de la **COMISIÓN DE VIVIENDA** del Consejo Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

ACUÑA	BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ
ESPÍNDOLA	GUERRERO	MERINO	MORENO
NARVÁEZ	OLIDEN	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA



VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA
Secretario Ejecutivo
Consejo Regional de Antofagasta

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.